



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro
Integral
de Salud

N° 077-2021/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25.06.2021

VISTOS: El Informe N° 020-2021-SIS/OGPPDO-SNG con Proveído N° 099-2021-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 010-2021-SIS/OGAJ-DE-MESV con Proveído N° 276-2021-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, indica: *“el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley”*;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11 del ROF del SIS establece que le corresponde a la Jefatura del SIS aprobar, entre otros, la Memoria Anual del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, se establece la información que debe contener la Memoria Anual, ello como parte de establecer normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2020, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Informe N° 020-2021-SIS/OGPPDO-SNG con Proveído N° 099-2021-SIS/OGPPDO, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional – OGPPDO sustenta la necesidad de aprobar la “Memoria Anual 2020 del Seguro Integral de Salud - SIS”, detallando que la misma se realizó con la participación de todos los órganos del SIS y cuenta con la validación de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia, cuya finalidad es *“dar a conocer las principales metas alcanzadas por el SIS asociadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los logros más relevantes obtenidos con la labor desarrollada por la entidad durante el año 2020”*;

Que, mediante Informe N° 010-2021-SIS/OGAJ-DE-MESV con Proveído N° 276-2021-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo informado por la OGPPDO, y estando al marco normativo previsto en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, resulta viable, desde el punto de vista legal, emitir la Resolución Jefatural que apruebe la “Memoria Anual 2020 del Seguro Integral de Salud – SIS”;

Con el visto del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Memoria Anual 2020 del Seguro Integral de Salud - SIS”, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

CECILIA MELBA MA CARDENAS
Jefa del Seguro Integral de Salud